



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO No. 036  
(17 DE MAYO DE 2012)**

Por la cual se convoca al estamento profesoral y estudiantil de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Facultad Ciencias Administrativas y Económicas, Facultad de Ingeniería y Facultad de Educación, Artes y Humanidades de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña a consulta democrática para la designación de Decano de Facultad.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No.048 de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander prevé la participación de Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los Funcionarios Administrativos y de Egresados en los órganos de Dirección y Gobierno, Asesoría y Apoyo Universitario, siendo dichos representantes elegidos mediante votación directa, universal, secreta y ponderada de los miembros de los respectivos estamentos universitarios.

Que, mediante Acuerdo No.013 del 10 de febrero de 1995, el Consejo Superior Universitario expidió el actual reglamento de Elecciones Universitarias.

Que, mediante Acuerdo No.061 del 4 de diciembre de 2008, el Consejo Superior Universitario designó como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente al Dr. **Cesar Augusto Castillo Martínez**; Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas a la Dra. **Marilce Pacheco Carrascal**; Decano de la Facultad de Ingenierías a la Dra. **Torcoroma Velásquez Pérez** y Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades al Dr. **Marco Antonio Montaña Chaparro**, de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña por un periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

Que mediante Resolución No. 0139 del 30 de julio de 2010, se reconoce la jubilación del Magister Cesar Augusto Castillo Martínez, y el Director de la Universidad mediante Resolución No.0143 del 3 de agosto de 2010, encarga como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente al Magister Iván de Jesús Rodríguez Carrascal.

Que, mediante oficio de fecha 7 de abril de 2011, la Decana Marilce Pacheco Carrascal, presenta renuncia de su cargo ante el Consejo Superior Universitario, el cual le fue aceptada según consta en el Acta No.002 del 30 de mayo de 2011 y el Director de la Universidad mediante Resolución No. 0135 del 9 de junio de 2011 encarga como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas al Magister Ramón Armando Bayona Trillos.

Que, el Consejo Superior Universitario en sesión del 17 de mayo de 2012 según consta en Acta No. 04, a solicitud del Consejo Electoral, analizó y avaló la convocatoria a elección de Decano para la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Facultad Ciencias Administrativas y Económicas, Facultad de Ingeniería y Facultad de Educación, Artes y Humanidades de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1:** Convocar a los estudiantes y profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña adscritos a la Facultad Ciencias Agrarias y del Ambiente, Facultad Ciencias Administrativas y Económicas, Facultad de Ingeniería y Facultad de Educación, Artes y Humanidades para el día 13 de julio de 2012, a consulta democrática para la designación de Decano de Facultad.



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo No. <sup>036</sup> de 2012

2

**ARTICULO 2:** La jornada electoral del viernes 13 de julio de 2012, se desarrollará entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. para docentes y estudiantes en modalidad presencial.

**ARTICULO 3:** Establecer como sede de la jornada electoral del día 13 de julio de 2012, las instalaciones de la UFPS – Seccional Ocaña.

**ARTICULO 4:** Establecer como calendario de inscripción de candidatos, el periodo comprendido del 26, 27, 28, 29 de junio y 3 de julio de 2012, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en la Secretaría General de la UFPS Seccional Ocaña.

**ARTICULO 5:** El Desarrollo del proceso electoral se realizará de conformidad con el Reglamento de Elecciones dispuesto en el Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995 (y sus modificaciones), expedido por el Consejo Superior Universitario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA  
PRESIDENTE (E)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

FECHA: 13 MAY 2012